

## INFORME SOBRE:

# APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AUTORIZACIONES DE NUEVAS PLANTACIONES DE VIÑEDO 2023 Y POTENCIAL DE PRODUCCIÓN VITÍCOLA EN ESPAÑA (a 31 de julio de 2023)



Abril 2024



## ÍNDICE

---

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
SISTEMA DE AUTORIZACIONES .....	1
a) Autorizaciones para nueva plantación en 2023.....	1
I. Superficie solicitada en 2023 .....	6
II. Superficie admisible en 2023 .....	9
III. Superficie concedida en 2023 .....	10
IV. Distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en el territorio de las DOPs: .....	12
b) Autorizaciones por replantación de viñedo .....	15
I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de replantación. ....	17
c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo .....	18
I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de conversión. ....	20
POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2023 .....	21
a) Potencial de producción vitícola en España.....	21
b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España .....	24
c) Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2023.....	25
d) Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España. ....	25
e) Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2022/2023: .....	27
f) Tipología de las explotaciones .....	28
g) Variedades de uva de vinificación.....	29
ANEXOS .....	33
I. ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA.....	34
II. ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA.....	35
III. ANEXO III: DERECHOS DE PLANTACIÓN SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2023 .....	36
IV. ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2023 .....	37
V. ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2023) .....	38

## INTRODUCCIÓN

---

Según el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, con la finalidad de asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid durante el periodo 2016 a 2045, se establece un nuevo sistema para la gestión de las plantaciones de viñedo de uva de vinificación a escala de la Unión, basado en un régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo de uva de vinificación.

El mencionado Reglamento Base se desarrolla mediante el Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017.

La normativa básica para la aplicación en España del régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo y para la regulación del potencial vitícola, a 31 de julio de 2021, se establece mediante el Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.

## SISTEMA DE AUTORIZACIONES

---

El nuevo régimen de autorizaciones para plantaciones de viñedo sustituye al sistema anterior de derechos de plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016, con una duración hasta el 31 de diciembre de 2045.

Este sistema básicamente consiste en que sólo se podrá plantar viñedo de uvas de vinificación con fines comerciales si se tiene una autorización de plantación, conseguida por una de las siguientes vías:

- Obtenida a partir del cupo de nuevas plantaciones por el que se puede optar anualmente (autorizaciones para nueva plantación);
- A partir de un viñedo arrancado (autorizaciones por replantación de viñedo);
- A partir de un derecho de plantación que el titular tiene en el registro vitícola correspondiente y convierte en autorización (autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo).

A diferencia del sistema anterior de derechos, las autorizaciones de plantación ya no son transferibles.

### a) Autorizaciones para nueva plantación en 2023

Cada año se deben poner a disposición autorizaciones para nuevas plantaciones de viñedo por una superficie equivalente al 1% de la superficie plantada del país, pudiendo los Estados miembros fijar un límite inferior de forma debidamente justificada.

Para 2023 las concesiones para autorizaciones de nuevas plantaciones en España se fijaron en el 0,15% de la superficie plantada a 31 de julio de 2022, lo que equivale a 1.407 hectáreas (por medio de la Resolución de 20 de diciembre de 2022 de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAPA).

Las nuevas autorizaciones de plantaciones pueden limitarse para evitar crecimientos que puedan causar desequilibrios en zonas geográficas de una Denominación de Origen Protegida (DOP) que tienen riesgo de devaluación del prestigio. Esas limitaciones las pueden proponer los Consejos Reguladores de las DOP y las interprofesionales, bien al Ministerio (en el caso de las DOPs supraautonómicas) o bien a las comunidades autónomas en las que esté localizada la DOP.

Para las DOPs supraautonómicas el MAPA ha resuelto aceptar las recomendaciones presentadas por los Consejos Reguladores de las DOP de Rioja y Cava.

Para las DOPs Chacolí de Getaria, Chacolí de Bizkaia, Rueda y Ribera del Duero, en las comunidades autónomas de País Vasco, Aragón y Castilla y León, se resolvió aceptar las recomendaciones presentadas por los respectivos Consejos Reguladores de estas DOPS.

Por tanto, las limitaciones establecidas para 2023 se resumen en el siguiente cuadro:

**CUADRO 1: Superficies con limitación geográfica**

DOP PLURICOMUNITARIAS	
Tipos de superficies	Límite de superficie (ha)
DOP Rioja	0,1
DOP Cava	0,1

DOP QUE AFECTAN A UNA SOLA COMUNIDAD AUTÓNOMA	
Nombre DOP	Límite de superficie (ha)
Ribera del Duero	235
Rueda	1
GetariakoTxacolina/Txacolí deGetaria/Chacolí de Getaria	15
BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo con los criterios de prioridad.

Al igual que en el año anterior, para las solicitudes de autorizaciones de nuevas autorizaciones presentadas en 2023 se han aplicado los siguientes criterios de admisibilidad:

- que el solicitante disponga de la superficie sobre la que va a hacer uso de la autorización. Para ello, deberá demostrar que es titular de una explotación agraria donde se incluye esa superficie y así evitar las peticiones masivas a nombre de un solo solicitante y acotar la entrada a quienes se dedican a la agricultura.
- que el solicitante tenga capacidad y competencia profesionales adecuadas.
- que la solicitud no genere un riesgo significativo de apropiación indebida de reputación de una DOP que se superpone con varias DOPs con limitaciones, mediante el compromiso de información del solicitante del destino comercial de su viñedo en determinados casos con el fin de poder hacer efectivo el derecho de esas DOPS que se superponen con varias DOPs a limitar su potencial productivo.
- que el solicitante no tenga plantaciones de viñedo sin autorización o sin derecho de plantación.

En cuanto a los criterios de prioridad, se han mantenido los mismos que el año anterior:

- “Jóvenes nuevo viticultor” y
- “Viticultor con pequeña y mediana explotación”,
- “jóvenes viticultores con buen comportamiento”

Por tanto, los criterios de prioridad aplicados en 2023 y sus respectivas puntuaciones son las siguientes:

**CUADRO 2: Criterios de Prioridad**

Criterios de prioridad	Puntuación
Joven “nuevo viticultor”	1
Joven viticultor con buen comportamiento previo	0,5
Viticultor con pequeña/mediana explotación	
Explotación pequeña	2
Explotación mediana	3

Para aplicar el criterio de prioridad c) Viticultor con pequeña y mediana explotación, se han establecido dos tipos de explotación en función de si la dimensión de ésta se encuentra dentro de dos estratos con umbrales distintos para cada comunidad autónoma, debido a las diferencias estructurales entre ellas.

En el caso del tipo “explotación pequeña”, dichos umbrales de tamaño varían desde un límite inferior de 0,5 hectáreas y un límite superior igual a la media de la SAU de las explotaciones con al menos 1 UTA pertenecientes OTE viticultura (incrementada en un 20% para corregir su evolución desde 2016), obtenida de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrícolas del año 2016. Y, para el tipo “explotación mediana”, los umbrales varían entre un límite inferior, superior a la mencionada media, y un límite superior, igual o inferior a 50 hectáreas:

**CUADRO 3: Umbrales de tamaño de explotación vitícola según las diferentes CCAA**

UMBRALES TAMAÑO EN HAS		
Comunidad autónoma	Explotación pequeña	Explotación mediana
	(ha)	(ha)
Andalucía	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 3$	$>3 \text{ a } \leq 10$
Aragón	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 5$	$>5 \text{ a } \leq 10$
Asturias	$\geq 0,1 \text{ a } \leq 1$	$>1 \leq 6$
Baleares	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 4$	$>4 \text{ a } \leq 8$
Cantabria	$\geq 0,1 \text{ a } \leq 2$	$>2 \text{ a } \leq 6$
Castilla la Mancha	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 7$	$>7 \text{ a } \leq 18$
Castilla y León	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 7$	$>7 \text{ a } \leq 21$
Cataluña	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 8$	$>8 \text{ a } \leq 20$
Extremadura	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 8$	$>8 \text{ a } \leq 21$
Galicia	$\geq 0,1 \text{ a } \leq 2$	$>2 \text{ a } \leq 4$
Madrid	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 2$	$>2 \text{ a } \leq 9$
Murcia	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 8$	$>8 \text{ a } \leq 23$
Navarra	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 7$	$>7 \text{ a } \leq 14$
País Vasco	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 10$	$>10 \text{ a } \leq 21$
La Rioja	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 5$	$>5 \text{ a } \leq 11$
C. Valenciana	$\geq 0,5 \text{ a } \leq 5$	$>5 \text{ a } \leq 10$

Los umbrales entre las explotaciones pequeñas y medianas se han obtenido en base a los datos de los registros vitícolas de las comunidades autónomas y la superficie media de las explotaciones con Orientación Técnico-Económica Viticultura (OTE 35) de dimensión económica superior a 8.000 € de Producción Estándar Total (PET) del Censo Agrario 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE).

Según establece el artículo 9 del Real Decreto 1338/2018, en la concesión de autorizaciones se debe aplicar un límite de superficie admisible máximo por solicitante de 5 hectáreas. Para ello, los solicitantes que presenten una solicitud en más de una comunidad autónoma o presenten una superficie admisible superior a 5 hectáreas deberán indicar el orden de preferencia en las distintas superficies que solicita para que sea tenido en cuenta.

Dicho límite solo se aplicará cuando la superficie admisible total a nivel nacional sea superior a la superficie disponible a nivel nacional.

Cuando, como resultado de la aplicación del límite, resulte una superficie admisible total inferior a la disponible, el límite de 5 hectáreas se irá incrementando en 0,5 hectáreas, hasta que la superficie admisible resultante de la aplicación del límite sea igual o superior a la disponible.

Para este año de aplicación, 2023, el límite de superficie admisible ha sido 5 hectáreas, ya que su aplicación no ha requerido la realización del ajuste del párrafo anterior.

Asimismo, el mencionado Real Decreto establece que, en las DOP con limitaciones, se podrá establecer un límite de superficie admisible máximo por solicitante inferior al establecido a nivel nacional. Sin embargo, en 2023 no se ha establecido ningún límite distinto a las 5 hectáreas para ninguna DOP con limitación.

El procedimiento consiste en una presentación de solicitudes, desde el 15 de enero hasta el último día de febrero de cada año, en la comunidad autónoma donde se va a plantar. A continuación, se procede a la comprobación, por parte de las CCAA, de la admisibilidad de las solicitudes y del cumplimiento de los requisitos, puntuando dicha solicitud de acuerdo con los criterios de prioridad.

Así, en función de estos criterios de prioridad, se obtienen los siguientes grupos de puntuación:

- Grupo 1: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 3,5 puntos.
- Grupo 2: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo mediana, luego obtienen la puntuación de 3 puntos.
- Grupo 3: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo” y de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 2,5 puntos.
- Grupo 4: Dentro de este grupo se incluyen los solicitantes que cumplen el criterio de “viticultor con pequeña/mediana explotación con explotación de tipo pequeña, luego obtienen la puntuación de 2 puntos.

- Grupo 5: Son los solicitantes que cumplen el criterio de “Joven Nuevo viticultor”, obteniendo 1 punto.
- Grupo 6: Son los solicitantes que sólo cumplen el criterio de “Joven viticultor con buen comportamiento previo”, obteniendo 0,5 puntos.
- Grupo 7: Incluye a aquellos solicitantes que no obtienen ningún punto al no cumplir ninguno de los criterios anteriores.

La presentación de solicitudes de autorizaciones de nueva plantación ante las CCAA finalizó el 28 de febrero de 2023. Tras revisar las solicitudes presentadas y comprobar si cumplen el criterio de admisibilidad, las CCAA enviaron al MAPA, hasta el 1 de junio las solicitudes admisibles y valoradas de acuerdo con los criterios de prioridad y a los baremos establecidos en el Real Decreto 1338/2018.

Finalmente, con fecha de 30 de junio el MAPA comunicó a las CCAA la superficie que se puede conceder por cada solicitud en función de la puntuación obtenida en el ranking nacional, de forma que éstas pudieron resolver las solicitudes de autorizaciones de nuevas plantaciones antes del 1 de agosto, tal y como establece la normativa comunitaria.

#### I. Superficie solicitada en 2023

La superficie total solicitada a nivel nacional ha sido de 3.213 hectáreas, siendo Castilla-La Mancha con un 50%, Castilla y León con un 16% y Extremadura con un 8%, las comunidades autónomas dónde mayor superficie se ha solicitado. Estas tres CCAA suman aproximadamente el 74% del total de la superficie solicitada.

Haciendo referencia al tipo de solicitante, el 82% de la superficie a nivel nacional fue solicitada por parte de personas físicas y el 18% restante por personas jurídicas. Por otra parte, del total de superficie nacional, el 56% de la misma, fue solicitada por titulares de pequeña o mediana explotación, el 24% por jóvenes viticultores con buen comportamiento y, sólo el 4% por jóvenes nuevos viticultores.

**CUADRO 4: Distribución de la superficie solicitada por comunidad autónoma según el tipo de solicitante.**

C.A.	SUPERFICIE SOLICITADA (ha)					
	Total	Superficie solicitada joven nuevo viticultor	Superficie solicitada titular de pequeña o mediana explotación vitícola	Superficie solicitada joven viticultor con buen comportamiento	Superficie solicitada por personas físicas	Superficie solicitada por personas jurídicas
ANDALUCÍA	179	21	101	1	66	114
ARAGÓN	54	0	24	20	50	4
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	48	1	13	2	22	25
CANTABRIA	6	0	6	1	2	4
CASTILLA-LA MANCHA	1.594	63	905	452	1.462	132
CASTILLA Y LEÓN	505	32	401	136	422	84
CATALUÑA	247	13	159	52	168	79
EXTREMADURA	263	0	74	49	191	72
GALICIA	38	0	10	18	31	8
COMUNIDAD DE MADRID	2	0	0	0	2	0
REGIÓN DE MURCIA	54	0	11	14	54	0
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15	0	4	4	13	1
PAÍS VASCO	45	0	38	2	24	21
LA RIOJA	10	0	7	2	6	4
COMUNIDAD VALENCIANA	152	14	53	16	136	17
<b>SUMATORIO</b>	<b>3.213</b>	<b>144</b>	<b>1.804</b>	<b>769</b>	<b>2.648</b>	<b>565</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

En relación al tipo de superficie solicitada, cabe destacar que la superficie solicitada ha sido en más de un 99% en zonas aptas para la producción de vinos con DOP e IGP, como se aprecia en el siguiente cuadro.

**CUADRO 5: Superficie solicitada por comunidades autónomas en zonas admisibles para producción de DOP o IGP**

Superficie solicitada (ha) para autorizaciones para nuevas plantaciones en zonas admisibles para la producción de:				
Comunidad Autónoma	Vino con DOP (ha)	Vino con IGP (ha)	Vino sin DOP/IGP (ha)	Total (ha)
ANDALUCÍA	146	12	22	179
ARAGÓN	48	4	2	54
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	20	28	0	48
CANTABRIA	0	6	0	6
CASTILLA-LA MANCHA	1.589	5	0	1.594
CASTILLA Y LEÓN	494	12	0	505
CATALUÑA	234	0	13	247
EXTREMADURA	205	58	0	263
GALICIA	37	1	1	38
COMUNIDAD DE MADRID	2	0	0	2
REGIÓN DE MURCIA	54	0	0	54
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15	0	0	15
PAÍS VASCO	45	0	0	45
LA RIOJA	2	0	8	10
COMUNIDAD VALENCIANA	147	5	0	152
<b>SUMATORIO</b>	<b>3.038</b>	<b>129</b>	<b>46</b>	<b>3.213</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Con respecto a las zonas geográficas de las DOP con limitaciones, todas las solicitudes presentadas superaron el límite de superficie establecido.

**CUADRO 6: Superficie solicitada en las zonas geográficas con limitaciones**

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)
DOP Rioja	0,1	5
DOP Cava	0,1	5
DOP Ribera del Duero	235	333
DOP Rueda	1	6
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	15	33
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	2	10

Fuente: Registro Vitícola CCAA

## II. Superficie admisible en 2023

Del total de la superficie solicitada en la obtención de autorizaciones de nueva plantación, y tras aplicarles los requisitos y criterios de admisibilidad correspondientes y el umbral máximo de 5 hectáreas por solicitante, el total de la superficie que ha sido admitida dentro del sistema de autorizaciones de nueva plantación en 2023 representa el 74% del total solicitado (2.375 hectáreas frente a las 3.213 hectáreas solicitadas).

En el cuadro 7 se adjunta la superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones, respecto a la superficie solicitada, teniendo en cuenta los límites establecidos en las mismas.

**CUADRO 7: Superficie admisible en las zonas geográficas con limitaciones**

Nombre DOP	Límite de superficie (ha)	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)
DOP Rioja	0,1	5	2,3
DOP Cava	0,1	5	5,1
DOP Ribera del Duero	235	333	275
DOP Rueda	1	6	4,6
DOP Getariako Txakolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	15	33	14
DOP Bizkaiko Txakolina/Txcolí de Getaria/Chacolí de Bizkaia	2	10	0

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por último, en el cuadro 8, se muestra el reparto de la superficie admisible por grupos de puntuación, concentrándose la mayor superficie admisible en los grupos 7 y 2.

**CUADRO 8: Superficie admisible por grupo de puntuación**

CCAA	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible con límite máximo por solicitante (ha)							
		Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	179	66	1	16	0	14	7	0	28
ARAGÓN	54	54	3	8	6	7	0	11	19
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	48	26	5	7	2	5	1	0	6
CANTABRIA	6	2	1	1	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	1.594	1.265	78	295	39	144	29	170	511
CASTILLA Y LEÓN	505	399	39	92	30	127	25	8	79
CATALUÑA	247	201	23	44	10	45	7	1	71
EXTREMADURA	263	145	18	26	5	14	0	22	59
GALICIA	38	28	2	2	3	6	4	4	7
MADRID	2	1	0	0	0	0	0	0	1
MURCIA	54	41	3	3	0	4	0	11	20
NAVARRA	15	7	2	2	0	0	0	2	1
PAÍS VASCO	45	17	2	2	1	10	0	0	2
LA RIOJA	10	8	0	0	0	0	0	0	8
C. VALENCIANA	153	115	0	15	3	25	5	8	58
<b>TOTAL</b>	<b>3.213</b>	<b>2.375</b>	<b>177</b>	<b>513</b>	<b>99</b>	<b>401</b>	<b>78</b>	<b>237</b>	<b>870</b>

### III. Superficie concedida en 2023

Como se muestra en el cuadro siguiente, de las 3.213 hectáreas solicitadas, 2.375 hectáreas han sido admisibles, y se han concedido 1.407 hectáreas, que suponen la totalidad de la superficie disponible para 2023.

**CUADRO 9: Superficie concedida por diferentes zonas geográficas.**

Nombre DOP	Superficie solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
DOP Rioja	5	2,3	0,1
DOP Ribera del Duero	333	275	220
DOP Cava	5	5,1	0,1
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	33	14	12
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	10	0	0
DOP Rueda	6	4,6	1
Fuera de los límites geográficos de las DOP con limitaciones		2.074	1.174
<b>Total</b>		<b>2.375</b>	<b>1.407</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Del mismo modo, en el cuadro 10 se muestra el reparto de la superficie concedida por grupos de puntuación.

**CUADRO 10: Superficie concedida por grupo de puntuación.**

CCAA	Superficie concedida (ha)							
	Total	Grupo 1 3,5 puntos	Grupo 2 3 puntos	Grupo 3 2,5 puntos	Grupo 4 2 puntos	Grupo 5 1 puntos	Grupo 6 0,5 puntos	Grupo 7 0 puntos
ANDALUCÍA	38	1	16	0	14	6	0	0
ARAGÓN	31	3	8	6	7	0	7	0
ASTURIAS	0	0	0	0	0	0	0	0
BALEARES	21	5	7	2	5	1	0	0
CANTABRIA	2	1	1	0	0	0	0	0
CASTILLA LA MANCHA	689	78	295	39	144	28	105	0
CASTILLA Y LEÓN	314	39	90	30	126	25	5	0
CATALUÑA	130	23	44	10	45	7	0	0
EXTREMADURA	75	16	26	5	14	0	14	0
GALICIA	20	2	2	3	6	4	3	0
MADRID	0	0	0	0	0	0	0	0
MURCIA	17	3	3	0	5	0	6	0
NAVARRA	5	2	2	0	0	0	1	0
PAÍS VASCO	12	0	2	1	10	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	0	0
C. VALENCIANA	53	0	15	3	24	5	5	0
<b>TOTAL</b>	<b>1.407</b>	<b>173</b>	<b>511</b>	<b>99</b>	<b>400</b>	<b>78</b>	<b>146</b>	<b>0</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

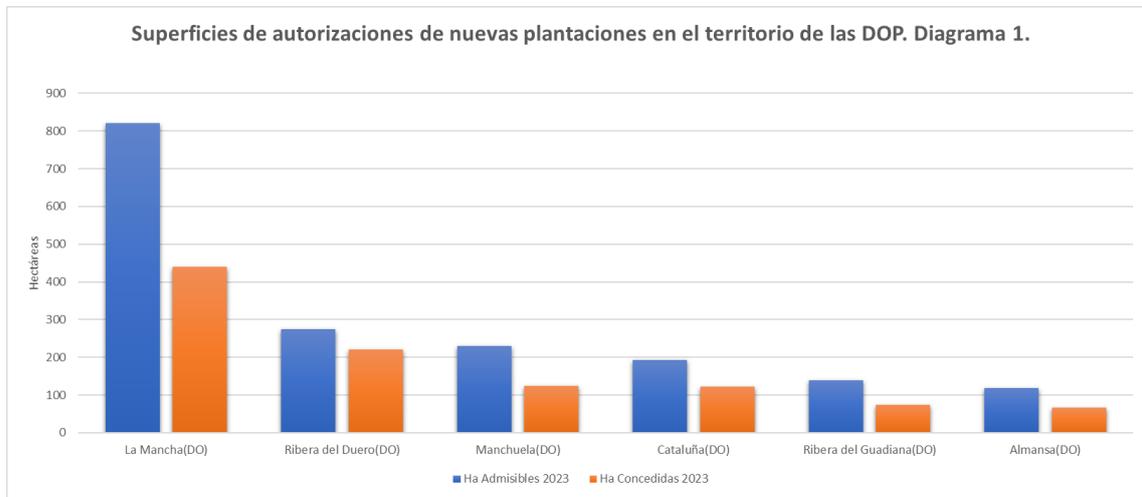
Si hacemos el resumen por comunidades autónomas la superficie solicitada/admisible/concedida quedaría distribuida de la siguiente forma:

**CUADRO 11: Resumen de la distribución por comunidades autónomas de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones en 2023.**

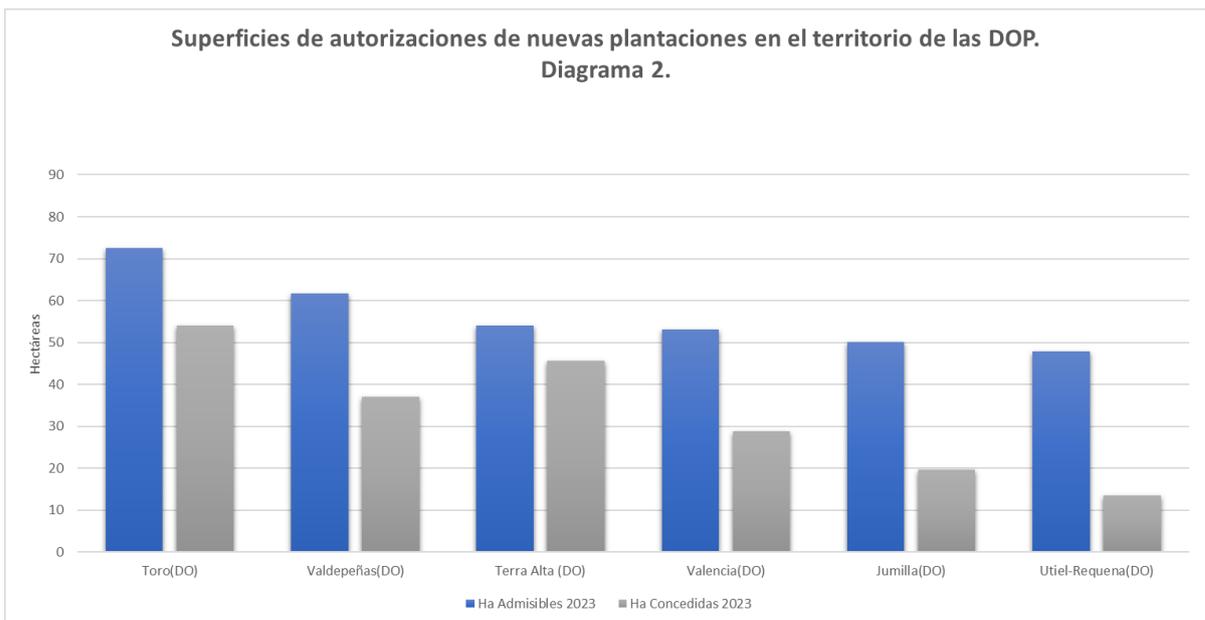
CCAA	Superficie Solicitada (ha)	Superficie admisible (ha)	Superficie concedida (ha)
ANDALUCÍA	179	66	38
ARAGÓN	54	54	31
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0
ISLAS BALEARES	48	26	21
CANTABRIA	6	2	2
CASTILLA LA MANCHA	1.594	1.265	689
CASTILLA Y LEÓN	505	399	314
CATALUÑA	247	201	130
EXTREMADURA	263	145	75
GALICIA	38	28	20
MADRID	2	1	0
REGION DE MURCIA	54	41	17
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	15	7	5
PAÍS VASCO	45	17	12
LA RIOJA	10	8	0
COMUNIDAD VALENCIANA	153	115	53
<b>TOTAL</b>	<b>3.213</b>	<b>2.375</b>	<b>1.407</b>

IV. Distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en el territorio de las DOPs:

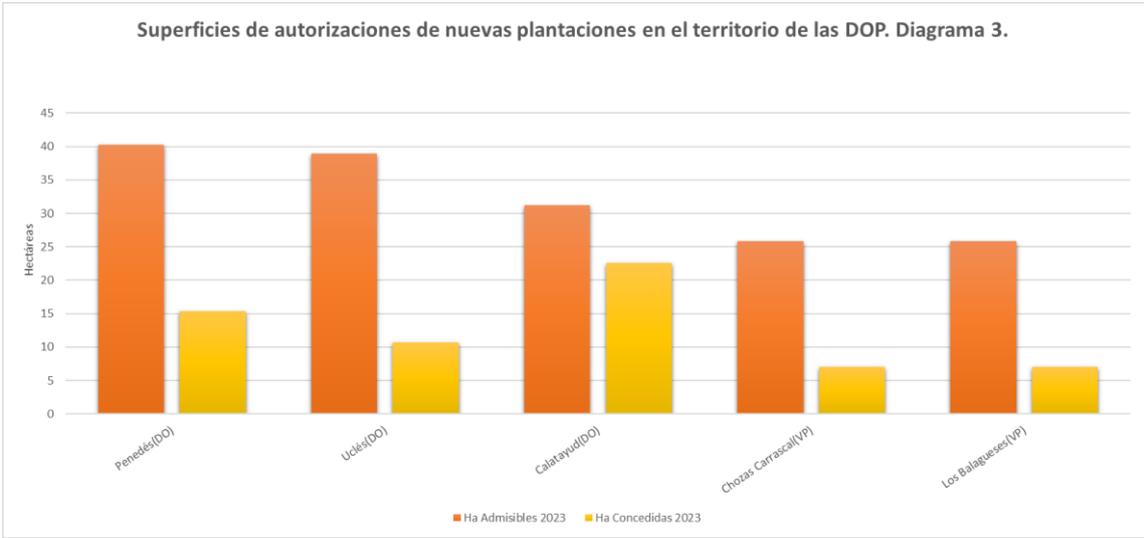
En los siguientes diagramas se muestra como ha sido la distribución de la superficie de autorizaciones de nuevas plantaciones concedidas en 2023 sobre el territorio de las DOP. Las DOPs aparece ordenadas en dichos diagramas por importancia de superficie afectada.



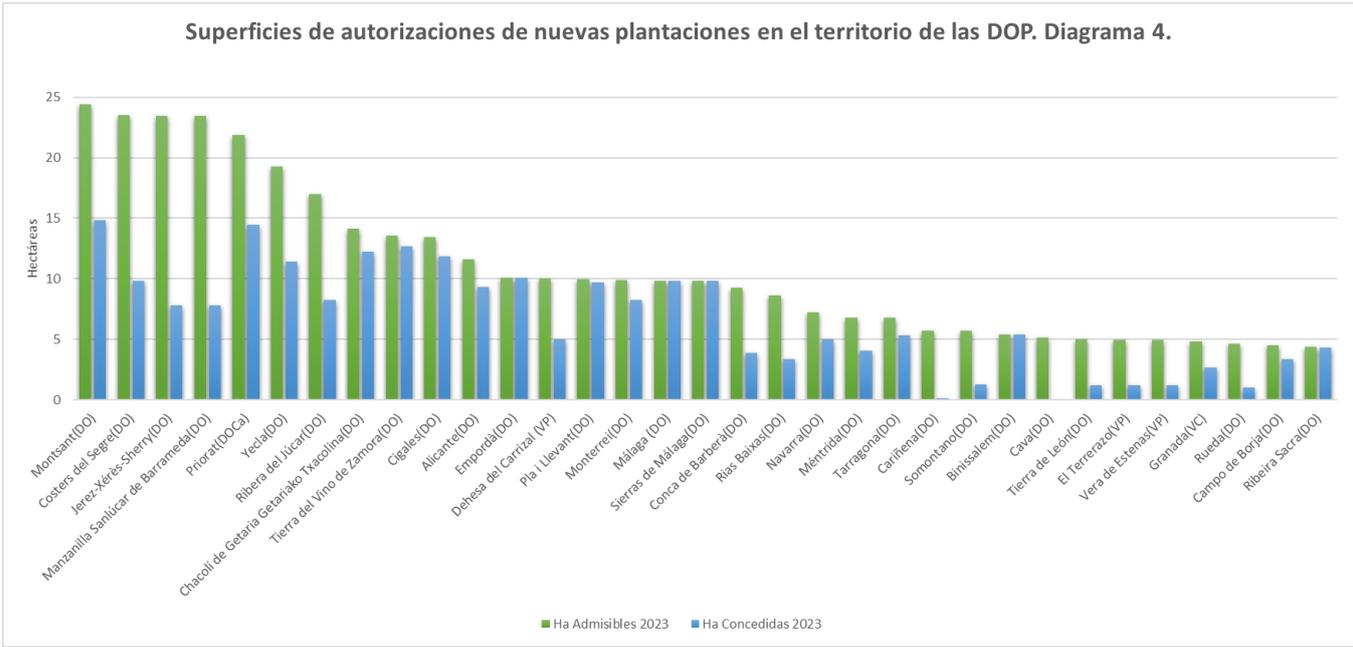
Fuente: Registro Vitícola CCAA



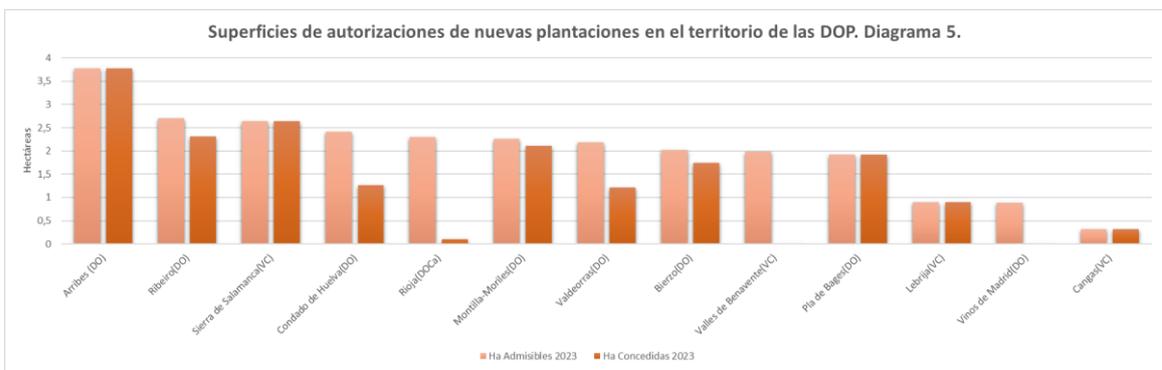
Fuente: Registro Vitícola CCAA



Fuente: Registro Vitícola CCAA



Fuente: Registro Vitícola CCAA



Fuente: Registro Vitícola CCAA

## b) Autorizaciones por replantación de viñedo

Con este nuevo régimen de autorizaciones, a partir del 1 de enero de 2016 es necesario tener una autorización por replantación para plantar viñedo arrancado.

Previamente al arranque de viñedo, se ha de solicitar el arranque en la comunidad autónoma para que ésta pueda conceder una resolución de arranque. Con dicha resolución se obtiene un plazo de dos campañas para solicitar la autorización de replantación. Una vez concedida la autorización de replantación, el beneficiario dispone de 3 años para realizar la plantación, la cual deberá ser comunicada en la comunidad autónoma donde se vaya a realizar.

Se podrán restringir las replantaciones de viñedo si la superficie a replantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2023, se han aplicado restricciones a la replantación según indica el cuadro adjunto:

CUADRO 12: Restricciones a la Replantación

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A REPLANTACIÓN
DOP Cava	SI
DOP Rioja	SI
DOP Rueda	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxacolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI

Fuente: Registro Vitícola CCAA

Por tanto, para las DOP de Rioja, Cava, Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria y Rueda no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de replantaciones de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el siguiente cuadro se muestra el total de superficie concedida para replantaciones, ascendiendo dicha cantidad a 16.102 hectáreas. Destacar, que más de un 99% de la superficie autorizada, corresponde a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP.

**CUADRO 13: Superficie de autorizaciones para replantaciones concedidas.**

Autorizaciones concedidas para replantaciones (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	224	12	2	238
ARAGÓN	401	18	1	420
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	83	28	0	111
CANTABRIA	0	6	0	6
CASTILLA LA MANCHA	8.799	80	0	8.878
CASTILLA Y LEÓN	990	23	0	1013
CATALUÑA	1203	0	11	1213
EXTREMADURA	456	1.825	14	2.295
GALICIA	396	7	15	418
COMUNIDAD DE MADRID	29	0	0	29
REGION DE MURCIA	104	0	0	104
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	144	0	0	144
PAÍS VASCO	98	0	2	101
LA RIOJA	466	16	0	482
COMUNIDAD VALENCIANA	646	1	2	650
<b>Totales</b>	<b>14.039</b>	<b>2.016</b>	<b>47</b>	<b>16.102</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

\* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; \*\* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al **periodo comprendido entre 1.8.2022 y el 31.7.2023**

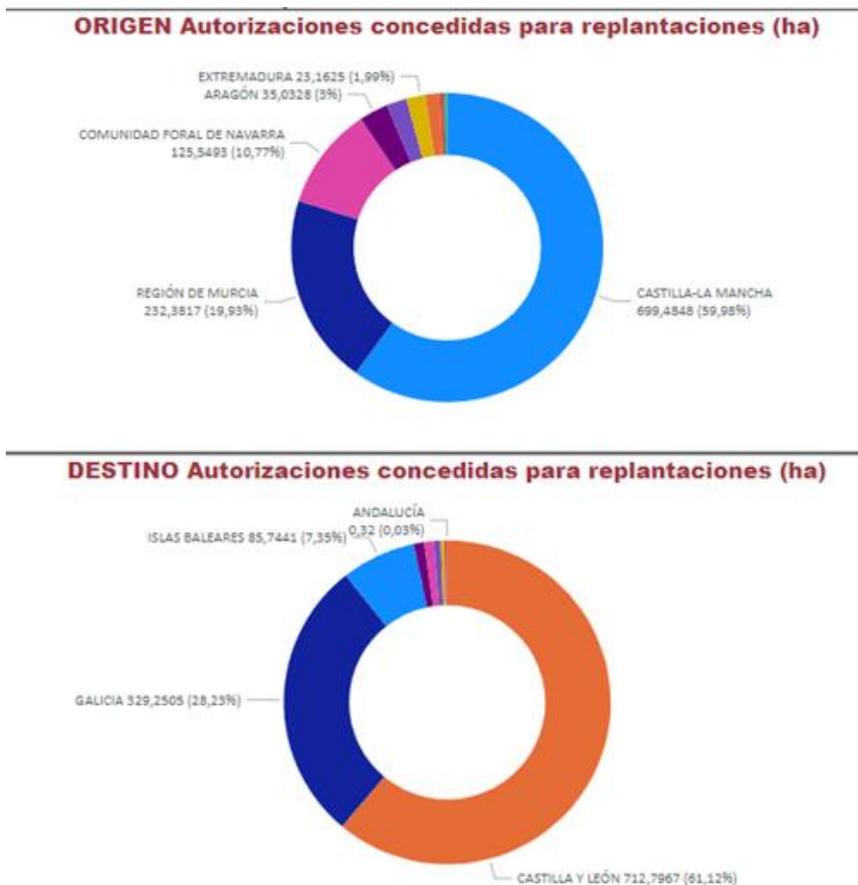
I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de replantación.

A continuación, se muestra cuáles son en 2023 las principales comunidades autónomas receptoras de las autorizaciones de replantación procedentes de otras comunidades y las principales comunidades autónomas origen de esas autorizaciones que van a otra comunidad.

Como se puede observar en el gráfico, las principales comunidades autónomas de donde proceden las superficies arrancadas de las autorizaciones de replantación que van a otra comunidad son: Castilla-La Mancha con el 60% y Murcia con el 20%, seguidas de Navarra (11%) y Aragón con un 3%.

Y las principales comunidades donde se han dirigido esas las autorizaciones han sido en primer lugar Castilla y León (61%) y Galicia (28%), seguidas de Islas Baleares en menor proporción con un 7%.

Periodo 2022-2023



Fuente: Registro Vitícola CCAA

### c) Autorizaciones por conversión de derechos de plantación de viñedo

El nuevo régimen de autorizaciones establece un periodo transitorio en el que se puede convertir los antiguos derechos de replantación en autorizaciones administrativas, con las que se puede realizar una plantación de viñedo a partir del 1 de enero de 2016.

Así, los titulares de un derecho de replantación, inscrito en el Registro Vitícola hasta el 31 de diciembre de 2015, pueden solicitar una autorización de conversión del mismo desde el 15 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2022. Las autorizaciones por conversión tienen una vigencia igual a la del derecho del que proceden, sin que se supere, en ningún caso, el 31 de diciembre de 2025.

Se podrán restringir las plantaciones de viñedo realizadas con autorizaciones por conversión si la superficie a plantar puede optar a la producción de vinos con una Denominación de Origen Protegida o Indicación Geográfica Protegida donde se ha aplicado una limitación de concesión a las nuevas plantaciones.

Así, en 2023, se han aplicado restricciones a la plantación según indica el cuadro adjunto, de forma que no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

CUADRO 14: Restricciones a la conversión de derechos.

DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA	RESTRICCIONES A CONVERSIÓN DE DERECHOS
DOP Rioja	SI
DOP Cava	SI
DOP GetariakoTxacolina/Txacolí de Getaria/Chacolí de Getaria	SI
DOP BizkaikoTxakolina/Txakoli de Bizkaia/Chacolí de Bizkaia	SI
DOP Rueda	SI

Por tanto, para las DOP de Chacolí de Bizkaia, Chacolí de Getaria, Rioja, Rueda y Cava no se podían conceder solicitudes de autorizaciones de conversión de derechos de replantación de viñedo que destinen su producción a la elaboración de vinos con esas DOP, por entender que puede suponer un riesgo de devaluación significativa de la DOP, salvo los casos que recogen los apartados a) y b) del artículo 6 del Reglamento Delegado (UE) n.º 2018/273, de la Comisión.

En el cuadro siguiente se muestra el total de superficie concedida por conversión de derechos, ascendiendo dicha cantidad a 491 hectáreas, superior al año anterior. Destacar que, como en el caso de las replantaciones, la mayoría de las autorizaciones concedidas corresponden a zonas para la producción de vinos con DOP e IGP, en este caso en un 99%.

**CUADRO 15: Superficie de autorizaciones de conversión de derechos concedidas.**

Autorizaciones concedidas por conversión de derechos (ha)				
CCAA	Vino con DOP*	Vino con IGP**	Vino sin DOP/IGP	Total
ANDALUCÍA	25	0	0	25
ARAGÓN	5	0	0	5
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0	0	0	0
ISLAS BALEARES	18	4	0	22
CANTABRIA	0	1	0	1
CASTILLA LA MANCHA	234	6	0	240
CASTILLA Y LEÓN	3	0	0	3
CATALUÑA	9	0	0	9
EXTREMADURA	17	29	0	47
GALICIA	13	0	1	14
COMUNIDAD DE MADRID	2	0	0	2
REGION DE MURCIA	1	0	0	1
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	25	0	0	25
PAÍS VASCO	7	0	0	7
LA RIOJA	30	1	0	31
COMUNIDAD VALENCIANA	61	0	0	61
<b>TOTALES</b>	<b>450</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>491</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

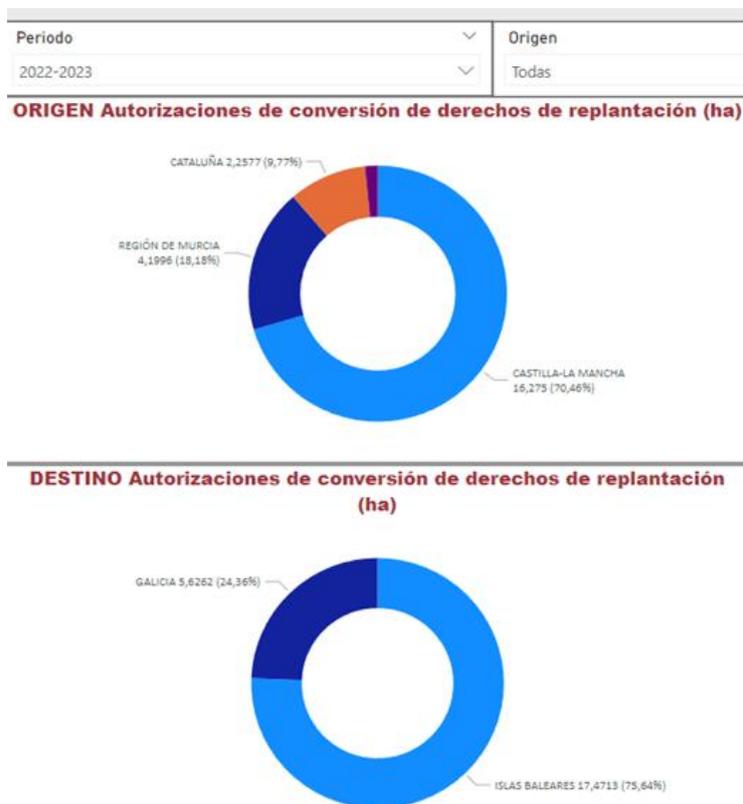
\* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG; \*\* Estas superficies también pueden ser admisibles para la producción de vino sin IG pero no de vino DOP; Estos datos se refieren al periodo comprendido entre 1.8.2022 y el 31.12.2022

I. Flujo entre comunidades autónomas de las autorizaciones de conversión.

A continuación, se muestra cuáles son en 2023 las principales comunidades autónomas receptoras de las autorizaciones de conversión procedentes de otras comunidades, y las principales comunidades autónomas origen de esas autorizaciones que van a otra comunidad.

Como se puede observar en el gráfico, las principales comunidades autónomas de donde proceden las superficies de derechos que originan las autorizaciones de conversión que van a otra comunidad son: Castilla-La Mancha (70%) y Murcia (18%), seguidas de Cataluña con un 10%.

Y la primera comunidad donde se han dirigido esas autorizaciones ha sido Islas Baleares con el 76%, seguida de Galicia con el 24%.



Fuente: Registro Vitícola CCAA



## POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2023

### a) Potencial de producción vitícola en España

A partir del 1 de enero de 2016 el régimen de derechos de plantación de viñedo ha sido sustituido por el sistema de autorizaciones, con duración hasta el 31 de diciembre de 2045, motivo por el cual la composición del potencial vitícola en España ha experimentado un cambio.

Con el sistema actual de autorizaciones, el potencial vitícola está compuesto por: la superficie plantada de viñedo; aquellos derechos que aún están en manos de los titulares y que aún no se han transformado en autorizaciones; las resoluciones de arranque concedidas no incluidas en una autorización de replantación concedida y, por último, por los tres tipos de autorizaciones existentes: las provenientes del arranque de superficie vitícola, las provenientes de conversiones de derechos de replantación de viñedo del sistema anterior y las nuevas autorizaciones que se otorgan cada año.

**CUADRO 16: Potencial de producción vitícola en España a 31 julio de 2023.**

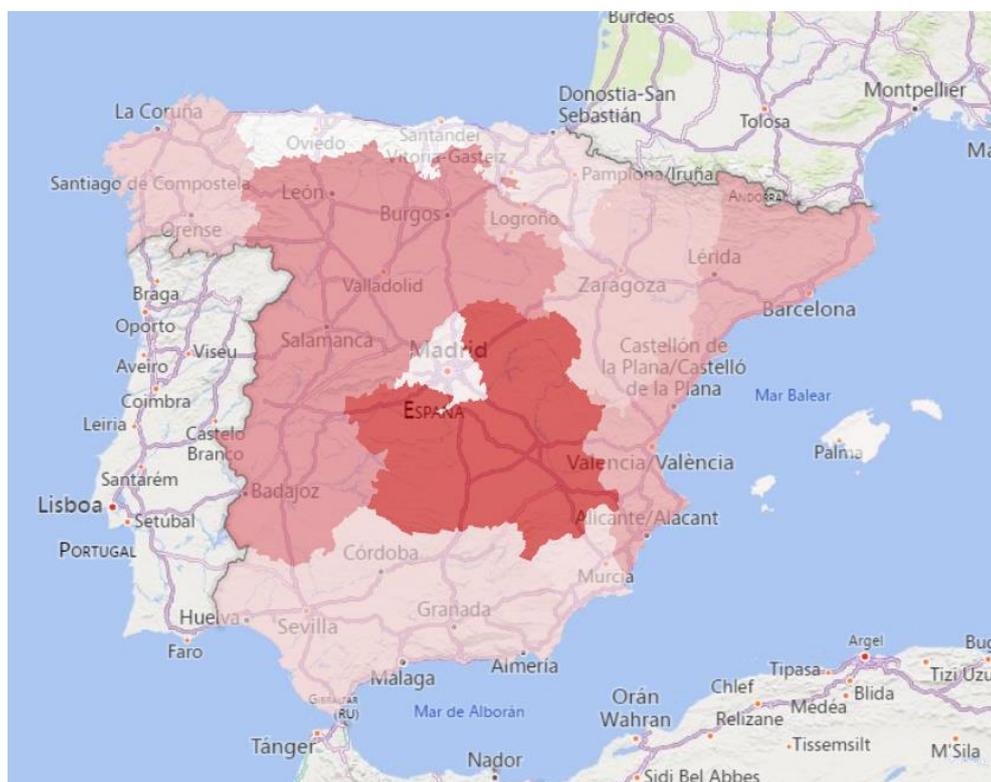
CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2023 (*)	Resoluciones de arranque concedidas a 31 de julio de 2023, sin incluir en autorizaciones de plantación concedidas	Autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a 31 de julio de 2023			Superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2023	TOTAL
			Autorizaciones para replantación	Autorizaciones por conversión	Autorizaciones de nueva plantación		
	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)	(ha)
Andalucía	788	946	277	50	88	24.159	26.309
Aragón	863	712	519	26	80	35.406	37.606
Principado de Asturias	0	0,15	0	0	1	140	141
Islas Baleares	10	50	199	15	33	3.012	3.318
Canarias						8.591	8.591
Cantabria	0,4	1	6	0,8	2	121	132
Castilla-La Mancha	2.170	5143	6.095	682	1.290	442.970	458.351
Castilla y León	109	115	430	72	408	84.010	85.143
Cataluña	547	655	1.862	189	328	56.668	60.249
Extremadura	125	1738	1.569	40	64	76.093	79.628
Galicia	40	96	464	33	132	33.524	34.289
Comunidad de Madrid	83	37	0	0	0	7.951	8.070
Región de Murcia	138	475	0	0	0	20.531	21.144
Comunidad Foral de Navarra	273	316	72	38	7	16.880	17.585
País Vasco	8	27	45	3	17	14.613	14.713
La Rioja	15	84	92	14	0	47.040	47.245
Comunidad Valenciana	780	697	450	179	153	56.399	58.659
<b>TOTAL</b>	<b>5.949</b>	<b>11.092</b>	<b>12.080</b>	<b>1.342</b>	<b>2.603</b>	<b>928.108</b>	<b>961.173</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

(\*) Téngase en cuenta que, desde el 1 de enero de 2023, aquellos derechos de plantación para los que no se haya solicitado su conversión en autorizaciones de plantación con anterioridad a esta fecha, ya NO podrán realizar la conversión.

El potencial de producción vitícola en España, a 31 de julio de 2023, asciende a 961.173 hectáreas.

Como se observa en la siguiente imagen a continuación, el potencial de producción vitícola está distribuido por todo el territorio español. Sin embargo, existe mayor concentración del mismo en unas comunidades autónomas con respecto a otras. En dicha imagen se muestra el grado de concentración por comunidades autónomas: donde el color se encuentra más degradado corresponden a zonas con menor concentración de potencial de producción vitícola, por el contrario, el color más sólido se corresponde con zonas con mayor concentración de potencial de producción vitícola.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

El 96,56% del potencial de producción vitícola en España corresponde a superficie plantada de viñedo. El resto corresponden a derechos de plantación de viñedo que no han sido convertidos en autorizaciones (un 0,62% del total del potencial vitícola), a resoluciones de arranque concedidas sin convertir en autorizaciones un (1,15% del total de potencial vitícola), y finalmente a las autorizaciones de plantación concedidas y no ejercidas a fecha de 31 de julio de 2023 (un 1,67% del total del potencial vitícola).

En relación con la campaña anterior, el potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2023 ha disminuido en 12.325 hectáreas, un 1,27% respecto al potencial productivo vitícola a 31 de julio de 2022.

El potencial de producción vitícola en nuestro país ha experimentado un descenso desde la campaña 2011/12 de 90.993 hectáreas.

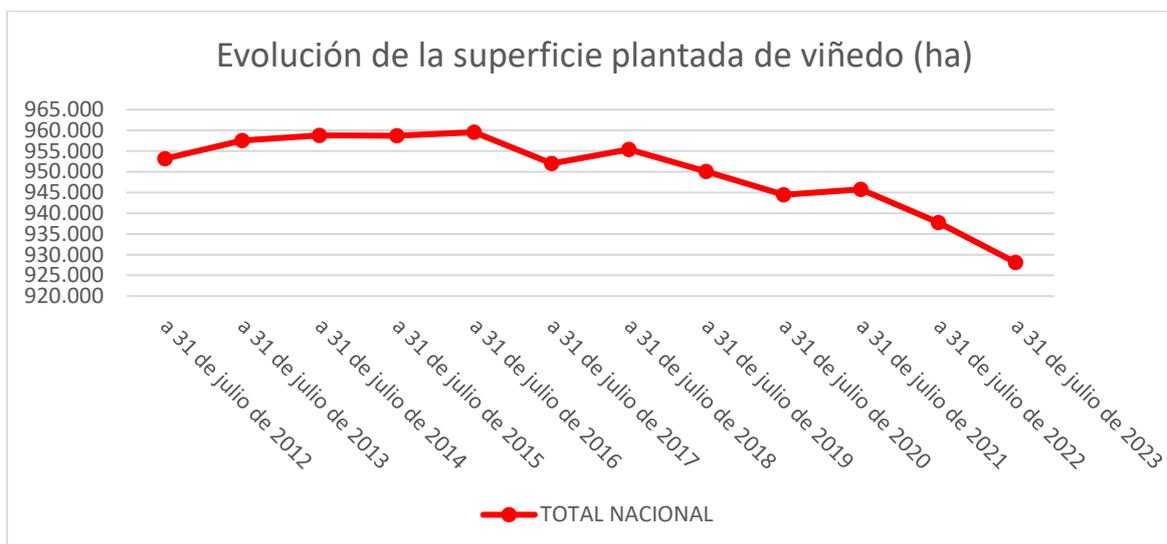
Considerando las CCAA cuya superficie plantada es superior al 1% del total nacional. Desde la campaña 2011/2012, todas las CCAA han experimentado un descenso de su potencial a excepción de Castilla y León que lo ha visto incrementado en un +6,5%, La Rioja con un +3,7% y Galicia con un +0,6%. Las CCAA que más han visto reducir su potencial han sido: Andalucía con una reducción del -35,5%, Región de Murcia con el -32,5%, la comunidad foral de Navarra con un -20,8%, Aragón con un -14,3%, Comunidad Valenciana con un -13,7% y Cataluña con un -9,2%.

## b) Superficie plantada de viñedo de uva de vinificación en España

La superficie plantada de viñedo de uva de vinificación a 31 de julio de 2023 en España desciende a 928.108 hectáreas.

El viñedo se encuentra presente en todas las comunidades autónomas. Castilla-La Mancha cuenta con la mayor superficie vitícola con 442.970 hectáreas, el 47,7% del total nacional, seguido por Castilla y León, Extremadura y la Cataluña con un 9,1%, 8,2% y 6,1%, respectivamente.

Respecto a los datos de la campaña anterior, la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2023 ha disminuido en 9.673 hectáreas, una disminución de un 1,03% respecto a la superficie plantada a 31 de julio de 2022.



Fuente: Registro Vitícola CCAA

Considerando las comunidades autónomas que en la actualidad tienen más del 1% de la superficie plantada, donde más se ha visto reducida la superficie de viñedo respecto a la que tenían en la campaña 2011/2012 son: Andalucía con un -29,8%, seguida de la Región de Murcia con un -23,1 %, Comunidad Valenciana con un -10% y Navarra con un -9,5%. Entre las comunidades autónomas que han visto incrementada su superficie de viñedo en ese mismo periodo están: Castilla y León con un +12,7%, La Rioja con un +6,2%, País Vasco con un +2,7% y Castilla la Mancha con un +1,5%.

c) **Derechos de plantación inscritos en el registro vitícola a 31 de diciembre de 2015 y sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2023.**

Los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2023 suman una superficie de 5.949 hectáreas. Dicha superficie de derechos supone una reducción del 9,75% respecto a la de los derechos existentes a 31 de julio de 2022.

La distribución por comunidades autónomas de los derechos sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2023 se recoge en el **Anexo III**.

d) **Composición de la superficie plantada de uva de vinificación en España.**

En el cuadro siguiente se presenta la superficie realmente plantada de viñedo en España admisible para la producción, así como su clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP.

Según el mismo, la superficie plantada de uva de vinificación en España asciende a 928.108 hectáreas.

Del total de la superficie plantada de viñedo, si hacemos una clasificación según su pertenencia a una DOP o IGP, el 97% de la misma se encuentra en estas zonas (899.135 hectáreas).

CUADRO 17: Superficie plantada de viñedo.

CCAA	Vino con Denominación de origen protegida (DOP) (ha)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales están incluidos en la columna (2) (ha)	Vino con Indicación geográfica protegida (IGP) de los cuales no están incluidos en la columna (2) (ha)	Vino sin DOP/IGP y situado en una zona DOP/IGP (ha)	Vino sin DOP/IGP y situado fuera de una zona DOP/IGP (ha)	Total (ha)
	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Andalucía	20.579	6.258	2.151	1.172	257	24.159
Aragón	28.667	0	3.829	0	2.910	35.406
Principado de Asturias	134	0	0	0	6	140
Islas Baleares	2.163	2.163	849	0	0	3.012
Canarias	8.581	0	0	10	0	8.591
Cantabria	0	0	116	0	5	121
Castilla-La Mancha	433.179	433.179	9.791	0	0	442.970
Castilla y León	80.126	80.126	3.884	0	0	84.010
Cataluña	52.462	0	0	3.091	1.115	56.668
Extremadura	39.007	0	31.704	5.382	0	76.092
Galicia	21.722	0	4.930	0	6.873	33.524
Comunidad de Madrid	3.583	0	0	4.261	106	7.951
Región de Murcia	18.178	0	0	2.353	0	20.532
Comunidad Foral de Navarra	16.811	0	9	55	5	16.880
País Vasco	14.613	0	0	0	0	14.613
La Rioja	46.852	0	186	0	3	47.040
Comunidad Valenciana	54.311	0	718	162	1.207	56.399
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>840.968</b>	<b>521.726</b>	<b>58.167</b>	<b>16.486</b>	<b>12.487</b>	<b>928.108</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

\* Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con IGP o vino sin IG. \*\* Estas superficies también son admisibles para la producción de vino con DOP y vino sin IG (columna (3)), o sólo vino con IGP y vino sin IG (columna (4)). Ninguna de las superficies recogidas en las columnas (3) y (4) deben ser incluidas en las columnas (5) y (6).\*\*\* los datos se refieren al 31 de julio de la campaña vitícola anterior. \*\*\*\* valores a introducir en esta columna: (7) = (2) + (4) + (5) + (6).

e) **Plantaciones de viñedo realizadas durante la campaña 2022/2023:**

Como refleja el cuadro siguiente, durante la campaña 2022/2023 se ha plantado 14.739 hectáreas de viñedo, que suponen el 1,59 % de la superficie total plantada de viñedo en España.

Castilla-La Mancha es la comunidad autónoma donde más plantaciones se han realizado (8.651 hectáreas), seguida de Castilla y León (1.241 hectáreas), Extremadura (948 hectáreas) y Cataluña (908 hectáreas).

**CUADRO 18: Plantaciones de viñedo 2022/2023 (ha)**

Plantaciones de viñedo realizadas	
Comunidades Autónomas	Total(ha)
Andalucía	160
Aragón	764
Principado de Asturias	1
Islas Baleares	88
Canarias	74
Cantabria	0,5
Castilla-La Mancha	8.651
Castilla y León	1.241
Cataluña	908
Extremadura	948
Galicia	268
Comunidad de Madrid	27
Región de Murcia	186
Comunidad Foral de Navarra	96
País Vasco	81
La Rioja	370
Comunidad Valenciana	876
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>14.739</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

## f) Tipología de las explotaciones<sup>1</sup>

Considerando como fuente el Registro Vitícola de cada comunidad autónoma y, tal y como muestra el siguiente cuadro, el número total de explotaciones de viñedo en España descienden a 536.359, un 1,44% inferior a la campaña anterior.

**CUADRO 19: Tipología de las explotaciones:**

INTERVALOS	Explotaciones		Superficie	
	Número	%	Hectáreas	%
<=0,50 ha	372.749	69,50%	51.748	5,58%
> 0,50 y <= 1,00 ha	56.338	10,50%	39.725	4,28%
> 1,00 y <= 2,00 ha	38.207	7,12%	52.434	5,65%
> 2,00 y <= 10,00 ha	47.382	8,83%	216.850	23,36%
> 10,00 ha	21.684	4,04%	567.350	61,13%
<b>Total</b>	536.359		928.108	
<b>Explotación media (ha/explotación)</b>	<b>1,73</b>			

El 69,5 % de las explotaciones, que representan el 5,6% de la superficie de viñedo, tienen menos de media hectárea por explotación, frente al 4% de las explotaciones que suponen un 61 % de la superficie de viñedo con un tamaño de explotación de más de 10 hectáreas. (Anexo IV). Esto demuestra la dualidad tan marcada de las explotaciones de viñedo en nuestro país.

La comunidad autónoma que cuenta con un grado de atomización mayor es Galicia. De sus 218.672 explotaciones, el 97% tiene menos de media hectárea, seguida de Canarias con el 89% y de Cantabria con el 84%.

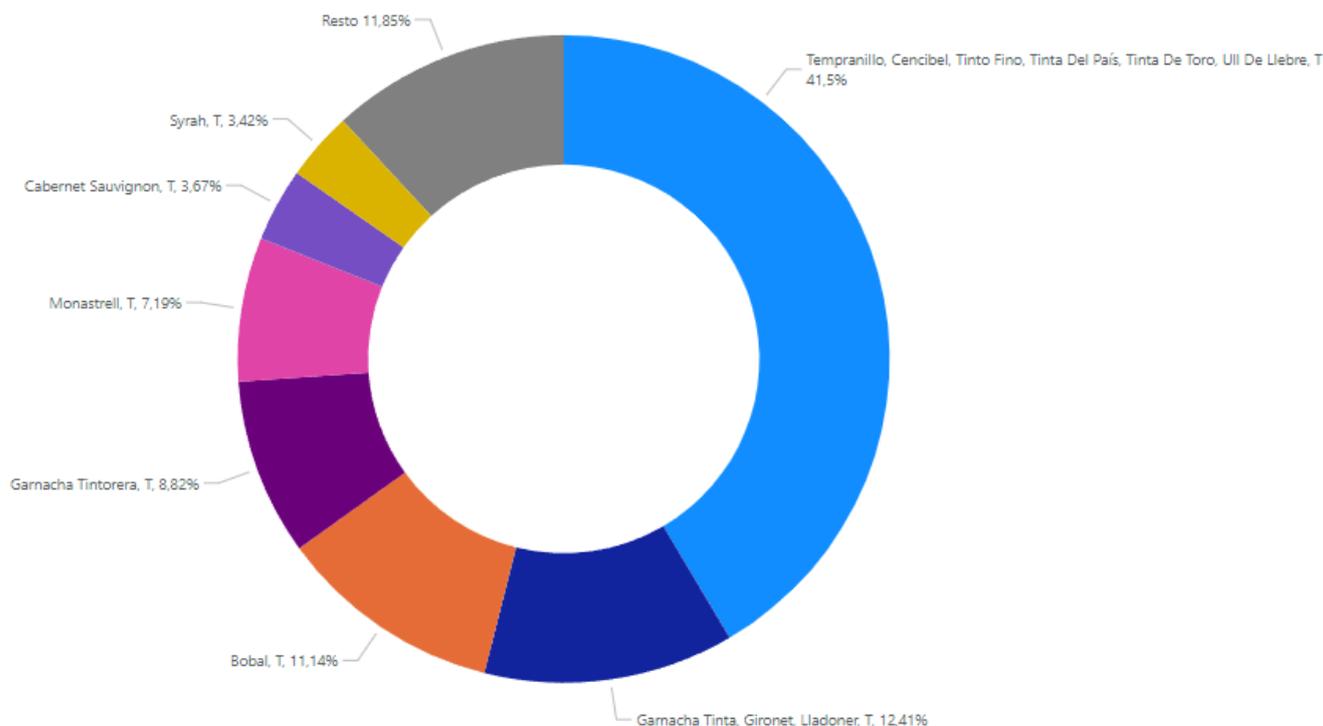
La superficie media por explotación a nivel nacional es de 1,73 hectáreas, similar a la media a nivel nacional del periodo anterior que fue de 1,72 hectáreas. Destacar País Vasco con una superficie media por explotación de 9,53 hectáreas, seguida por Cataluña y Región de Murcia con 7,33 y 6,66 hectáreas de media respectivamente.

El número de explotaciones se ha reducido desde la campaña 2006/2007 en 182.925 explotaciones (un 25,45%).

<sup>1</sup> En el Registro Vitícola se considera "explotación" como toda unidad técnico-económica sometida a una gestión única que tenga una superficie vitícola no inferior a 10 áreas. Podría producirse alguna duplicidad ya que en aquellas explotaciones que, aun cumpliendo lo establecido en esta definición tengan parcelas de viñedo en el territorio de más de una CCAA, se consideran, a efectos del Registro Vitícola, explotaciones diferentes.



### % Variedades tintas plantadas a 31 de julio de 2023

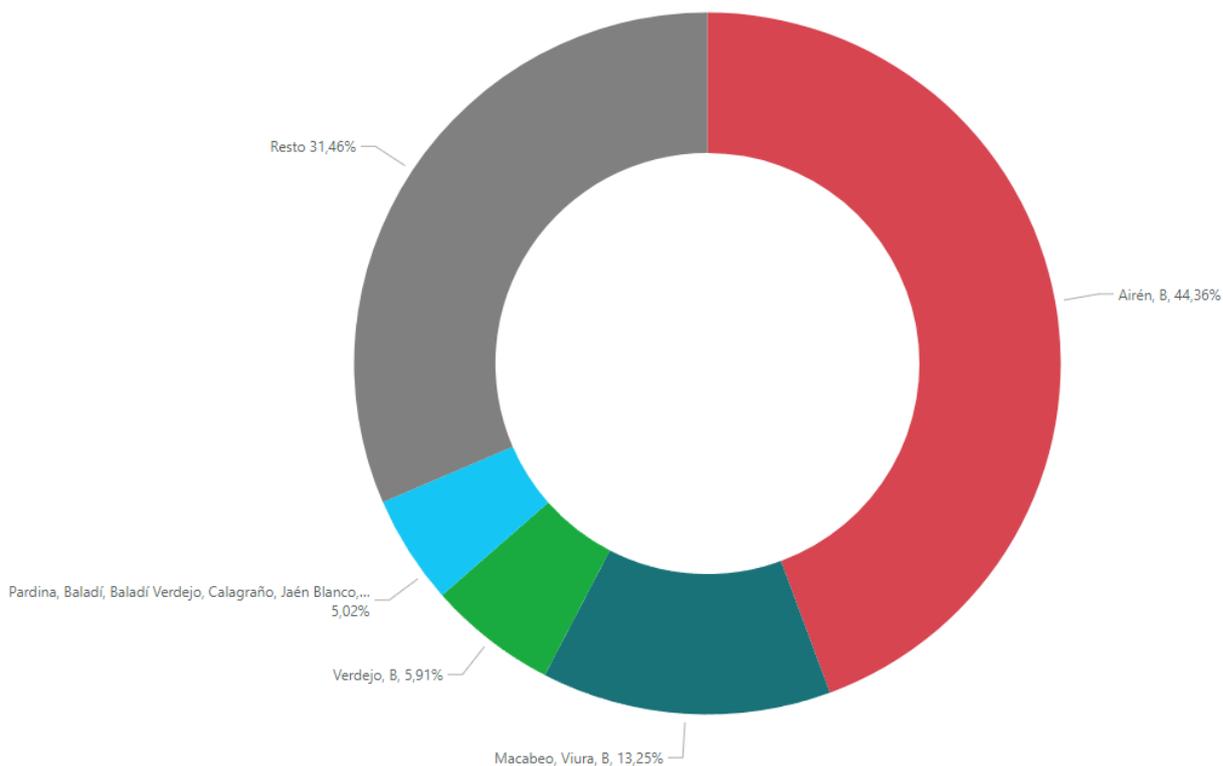


Fuente: Registro Vitícola CCAA

En cuanto a las variedades blancas la variedad Airén (190.085 hectáreas), representa el 20% de la superficie total del viñedo existente en nuestro país y supone el 44% de la superficie total de uva blanca plantada en España.

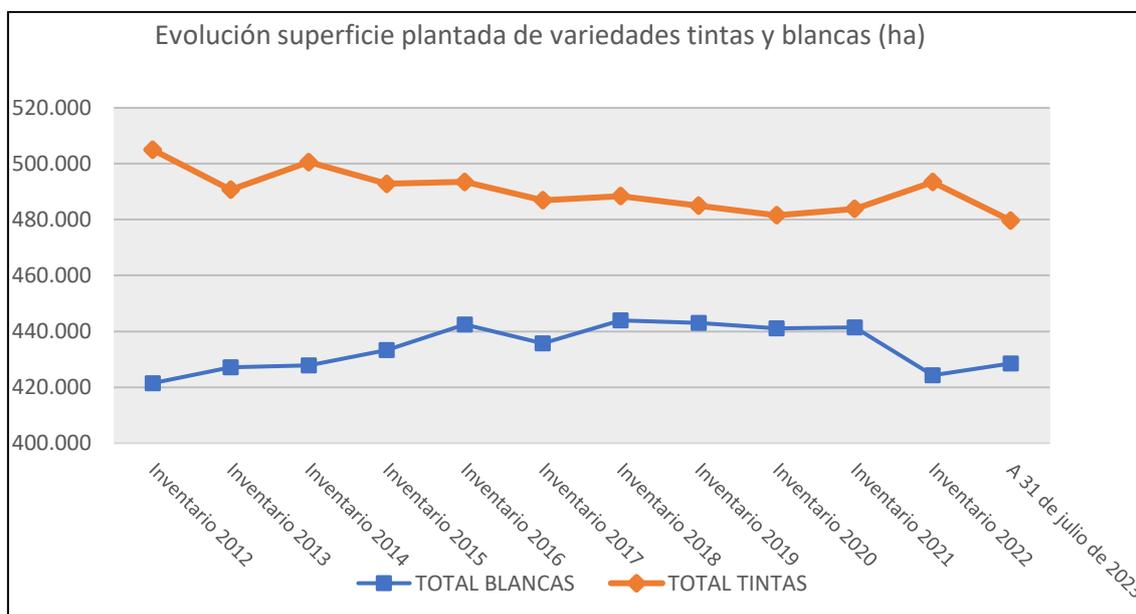
Tras la variedad Airén, por orden decreciente en superficie de las variedades blancas, se encuentra: la Macabeo (56.764 hectáreas), Verdejo (25.309 hectáreas), Pardina (21.492 hectáreas) y Cayetana Blanca (11.985 hectáreas), estas cinco variedades en su conjunto representan el 71% de la superficie total de variedades blancas y el 33% del total de la superficie nacional.

### % Variedades blancas plantadas a 31 de julio de 2023



Fuente: Registro Vitícola CCAA

En cuanto a la evolución de la superficie plantada de vid por tipo de variedades con respecto al total nacional, dicha variación queda reflejada en el cuadro adjunto:



Fuente: Registro Vitícola CCAA

Entre 2012 a 2018 se observa un crecimiento de las variedades blancas. A partir de ahí se produce una leve caída, aunque en 2023 parece que cambia la tendencia, aumentando respecto al año anterior.

En cuanto a las variedades tintas, se observa una tendencia a la baja entre 2012 y 2020. Sin embargo, desde ese año baja, hasta 2023 cuando se ha incrementado la superficie de nuevo con respecto al año anterior.

Desde la campaña 2014/2015, las variedades que más han incrementado su superficie son: Garnacha Tintorera con 16.422 hectáreas más, Macabeo con 10.308, Verdejo con 6.952, y Chardonnay, Sauvignon Blanc, Beba y Tinto de la Pampana Blanca 4.299, 3.898, 3.483 y 3.432 hectáreas más respectivamente.

Con respecto a las que más han visto reducida su superficie desde la campaña 2014/2015 se puede destacar la variedad Airén con 26.946 hectáreas menos, la variedad Bobal con 8.922 ha menos, Monastrell con 8.565 hectáreas, Listan Blanco Canarias con una reducción de 7.507 hectáreas, y las variedades Tempranillo, Pardina, Syrah, Listan Negro, Cabernet Sauvignon, Garnacha Tinta y Palomino con 4.157, 3.938, 3.409, 3.086, 2.738, 2.539 y 2.420 hectáreas menos respectivamente.



DIRECCION GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FRUTAS Y HORTALIZAS Y VITIVINICULTURA

## ANEXOS

---

## I. ANEXO I: EVOLUCIÓN POTENCIAL VITÍCOLA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020	a 31 de julio de 2021	a 31 de julio de 2022	a 31 de julio de 2023
	(ha)														
Andalucía	43.665	44.108	43.802	40.791	40.482	40.234	33.480	32.675	31.979	31.595	30.859	30.873	30.056	28.213	26.309
Aragón	54.528	55.662	50.046	43.876	42.594	41.921	41.795	41.418	38.963	38.761	37.768	37.939	37.828	37.877	37.606
Principado de Asturias	218	216	221	172	172	144	121	126	119	127	148	139	139	142	141
Islas Baleares	1.975	1.863	1.718	1.869	2.014	2.165	2.431	2.251	2.366	2.753	2.766	3.008	3.364	3.424	3.318
Canarias	20.292	20.297	20.014	19.041	19.049	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099	8.999	8.720	8.591
Cantabria	68	76	126	131	132	139	139	136	135	133	132	128	128	126	132
Castilla-La Mancha	569.580	567.420	567.284	483.983	483.655	484.805	481.099	480.146	478.721	478.162	476.080	474.319	469.900	465.241	458.351
Castilla y León	90.093	86.462	85.053	79.949	78.424	78.326	78.304	79.394	80.539	82.907	84.709	83.366	83.608	84.449	85.143
Cataluña	66.011	62.054	65.456	66.319	64.658	61.149	62.034	60.527	59.676	57.987	60.260	60.014	58.882	58.848	60.249
Extremadura	104.832	97.303	92.132	83.590	83.416	84.270	83.730	82.289	83.275	85.324	84.595	83.385	83.248	82.564	79.628
Galicia	32.705	33.988	34.094	34.086	34.086	34.086	33.720	33.742	33.725	33.824	33.783	33.889	33.959	34.163	34.289
Comunidad de Madrid	18.451	17.889	17.637	16.386	16.564	15.859	14.304	8.418	8.557	8.554	8.393	8.253	8.142	8.096	8.070
Región de Murcia	45.401	45.853	44.706	31.325	29.210	27.865	26.880	25.078	24.693	23.742	23.316	23.024	22.477	21.929	21.144
Comunidad Foral de Navarra	25.583	27.996	27.157	22.214	21.941	21.721	21.510	20.083	19.050	18.383	18.691	18.202	18.215	18.032	17.585
País Vasco	14.475	14.420	14.834	14.931	15.297	15.307	14.780	14.694	14.667	14.861	14.878	14.768	14.654	14.660	14.713
La Rioja	44.414	46.016	46.099	45.540	46.609	47.011	47.533	49.226	47.636	47.900	48.580	47.873	47.528	47.462	47.245
Comunidad Valenciana	83.716	80.308	76.473	67.962	67.124	66.519	66.081	63.978	63.098	62.383	61.454	61.002	60.185	59.551	58.659
<b>TOTAL</b>	<b>1.216.007</b>	<b>1.201.931</b>	<b>1.186.852</b>	<b>1.052.166</b>	<b>1.045.427</b>	<b>1.040.379</b>	<b>1.026.747</b>	<b>1.013.011</b>	<b>996.093</b>	<b>996.728</b>	<b>995.626</b>	<b>989.279</b>	<b>981.313</b>	<b>973.498</b>	<b>961.173</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

## II. ANEXO II: EVOLUCIÓN SUPERFICIE DE VIÑEDO PLANTADA EN ESPAÑA

CCAA	a 31 de julio de 2001	a 31 de julio de 2005	a 31 de julio de 2008	a 31 de julio de 2012	a 31 de julio de 2013	a 31 de julio de 2014	a 31 de julio de 2015	a 31 de julio de 2016	a 31 de julio de 2017	a 31 de julio de 2018	a 31 de julio de 2019	a 31 de julio de 2020	a 31 de julio de 2021	a 31 de julio de 2022	a 31 de julio de 2023
	(ha)														
Andalucía	40.975	38.719	37.885	34.399	34.291	34.357	29.811	29.791	29.484	29.426	29.360	29.180	28.204	26.321	24.159
Aragón	47.634	49.660	45.416	38.728	38.278	37.869	37.357	35.673	36.373	36.436	35.540	35.378	35.627	35.340	35.406
Principado de Asturias	218	211	195	103	103	104	104	104	113	121	130	135	137	139	140
Islas Baleares	1.520	1.686	1.536	1.662	1.788	1.842	1.931	2.020	2.153	2.365	2.591	2.730	2.884	2.968	3.012
Canarias	19.897	19.996	19.606	18.826	18.801	18.859	18.807	18.829	8.895	9.333	9.215	9.099	8.999	8.720	8.591
Cantabria	68	68	87	105	112	116	119	120	117	117	119	120	121	122	121
Castilla-La Mancha	528.278	518.445	527.902	436.539	440.033	440.438	450.240	457.893	458.911	458.304	453.936	452.459	451.374	447.176	442.970
Castilla y León	76.501	75.128	75.711	74.529	74.714	74.892	75.335	76.546	77.963	79.252	81.575	80.506	81.890	83.038	84.010
Cataluña	64.273	60.383	59.249	56.356	56.121	56.149	56.380	56.602	55.947	55.919	56.526	55.452	56.659	56.366	56.668
Extremadura	95.902	92.337	87.251	77.560	80.417	79.935	77.431	78.499	79.956	81.956	79.207	79.139	80.278	79.295	76.093
Galicia	32.354	32.624	32.687	33.069	33.140	33.366	33.369	33.319	33.269	33.236	33.237	33.267	33.405	33.532	33.524
Comunidad de Madrid	18.023	16.478	16.192	14.803	14.584	14.280	14.102	8.183	8.315	8.325	8.196	8.117	8.002	7.980	7.951
Región de Murcia	42.187	41.084	38.912	26.709	25.724	25.268	24.545	23.673	23.289	22.662	22.084	21.760	21.452	20.919	20.531
Comunidad Foral de Navarra	23.712	25.739	24.602	18.648	18.554	18.465	18.458	18.198	17.987	17.753	17.852	17.641	17.539	17.267	16.880
País Vasco	12.743	13.982	14.054	14.232	14.329	14.474	14.116	14.043	14.111	14.389	14.490	14.498	14.492	14.579	14.613
La Rioja	41.941	43.832	44.190	44.277	44.205	45.942	46.560	46.854	46.811	47.081	47.362	47.364	47.329	47.236	47.040
Comunidad Valenciana	78.207	74.140	72.977	62.633	62.381	62.420	60.031	59.188	58.291	58.702	58.658	57.634	57.380	56.784	56.399
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>1.124.433</b>	<b>1.104.512</b>	<b>1.098.452</b>	<b>953.177</b>	<b>957.573</b>	<b>958.777</b>	<b>958.697</b>	<b>959.535</b>	<b>951.985</b>	<b>955.377</b>	<b>950.079</b>	<b>944.478</b>	<b>945.770</b>	<b>937.781</b>	<b>928.108</b>

Fuente: Registro Vitícola CCAA

### III. ANEXO III: DERECHOS DE PLANTACIÓN SIN CONVERTIR EN AUTORIZACIONES A 31 DE JULIO DE 2023

CCAA	Derechos de plantación sin convertir en autorizaciones a 31 de julio de 2023
Andalucía	788
Aragón	863
Principado de Asturias	0
Islas Baleares	10
Cantabria	0,4
Castilla-La Mancha	2.170
Castilla y León	109
Cataluña	547
Extremadura	125
Galicia	40
Comunidad de Madrid	83
Región de Murcia	138
Comunidad Foral de Navarra	273
País Vasco	8
La Rioja	15
Comunidad Valenciana	780
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>5.949</b>

#### IV. ANEXO IV: NÚMERO Y SUPERFICIE DE LAS EXPLOTACIONES VITÍCOLAS EN ESPAÑA A 31 DE JULIO DE 2023

C.A.	<=0,50 ha		> 0,50 y <= 1,00 ha		> 1,00 y <= 2,00 ha		> 2,00 y <= 10,00 ha		> 10,00 ha		Total	
	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie	Número	Superficie
Andalucía	4.709	1.179	3.112	2.271	2.712	3.857	2.198	8.167	271	8.684	13.002	24.159
Aragón	28.878	6.389	13.665	9.714	7.428	10.230	2.731	8.642	31	432	52.733	35.406
Principado de Asturias	200	25	148	69	8	13	10	32	0	0	366	140
Islas Baleares	602	146	252	182	149	215	201	928	57	1.542	1.261	3.012
Canarias	27.752	3.000	2.076	1.440	915	1.256	535	1.989	49	906	31.326	8.591
Cantabria	208	35	11	8	12	17	16	61	0	0	247	121
Castilla-La Mancha	19.023	5.015	13.267	9.307	12.579	16.536	21.449	102.834	11.959	309.278	78.277	442.970
Castilla y León	60.603	10.809	8.855	6.203	3.879	5.320	3.743	17.001	1.532	44.677	78.612	84.010
Cataluña	1.713	459	954	686	1.017	1.465	2.451	12.199	1.594	41.859	7.729	56.668
Extremadura	3.897	846	1.466	1.039	1.306	1.880	2.697	13.214	2.091	59.114	11.457	76.093
Galicia	211.495	20.388	4.907	3.295	1.438	1.950	715	2.661	117	5.231	218.672	33.524
Comunidad de Madrid	2.362	636	1.507	1.087	1.017	1.431	783	3.038	93	1.758	5.762	7.951
Región de Murcia	781	176	468	345	474	685	881	4.135	478	15.190	3.082	20.531
Comunidad Foral de Navarra	605	149	350	260	494	722	996	4.730	445	11.019	2.890	16.880
País Vasco	240	55	123	91	166	245	548	2.922	457	11.300	1.534	14.613
La Rioja	2.166	541	1.517	1.124	1.863	2.707	3.833	18.300	1.132	24.368	10.511	47.040
Comunidad Valenciana	7.515	1.900	3.660	2.604	2.750	3.905	3.595	15.997	1.378	31.992	18.898	56.399
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>372.749</b>	<b>51.748</b>	<b>56.338</b>	<b>39.725</b>	<b>38.207</b>	<b>52.434</b>	<b>47.382</b>	<b>216.850</b>	<b>21.684</b>	<b>567.350</b>	<b>536.359</b>	<b>928.108</b>

V. ANEXO V: DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIE PLANTADA DE UVA DE VINIFICACIÓN POR VARIEDADES (31 DE JULIO DE 2023)

VARIEDADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2023																
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																TOTAL (has.)
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	
Agudelo, Chenin Blanc, B.	0	3	0	0	0	0	0	82	0	1	0	0	0	0	0	0	86
Airén, B.	123	0	0	0	0	0	187.045	0	0	0	2.248	573	0	0	0	96	190.085
Alarije, Malvasia Riojana, Rojal, Subirat Parent, B.	0	11	0	0	0	0	191	21	55	2.150	0	0	26	29	109	591	3.183
Albarín Blanco, Branco Lexítimo, B.	0	0	42	0	0	30	2	96	0	0	0	0	0	0	0	0	196
Albariño, B.	2	0	1	0	0	0	23	8	61	0	6.324	0	0	0	7	107	6.533
Albilla do Avia, B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	12
Albillo Criollo, B.	0	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
Albillo Dorado, B	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Albillo Mayor, Turruntés, B.	0	0	6	0	0	0	0	817	0	19	0	0	0	1	4	0	847
Albillo Real, B.	0	0	0	0	0	0	253	378	0	0	0	209	0	0	0	0	840
Alcañón, B.	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Antão Vaz, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arinto, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bastardo Blanco, Baboso Blanco, B.	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Bastardo Negro, Baboso Negro, T.	0	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29
Beba, Eva, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7.483	0	0	0	0	0	0	7.483
Bermejuela, Marmajuelo, B.	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Blanca de Monterrei, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Blauer Limberger, Blaufränkisch, Lemberger T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bobal, T.	7	79	0	0	0	0	31.005	0	1	64	0	0	0	1	0	22.295	53.452
Bonicaire, Embolicaire, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	96	99
Borba, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	541	0	0	0	0	0	0	541
Brancellao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	49
Breval, B.	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bronsa, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bruñal, Albarín Tinto, Baboso Tinto, T.	0	0	11	0	0	0	0	78	0	0	1	0	0	0	0	0	90
Burrablanca, B.	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Cabernet Franc, T.	31	24	0	0	0	0	328	0	124	0	0	1	2	1	0	228	739
Cabernet Sauvignon, T.	282	3.469	0	372	11	0	6.993	456	2.225	804	0	132	411	1.134	27	1.246	17.587
Caíño Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120	0	0	0	0	0	120
Caíño Bravo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caíño Longo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	8
Caíño Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	363	0	0	0	0	0	0	363
Caladoc, T.	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
Callet Negrella, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Callet, T.	0	0	0	224	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	224
Carignan Blanc, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	24
Carrasquin, T.	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19
Castañal, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	4
Castelao, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castellana Negra, T.	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	24
Cayetana Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11.985	0	0	0	0	0	0	11.985
Chardonnay, B.	114	1.309	0	246	0	4	5.530	61	2.855	47	0	55	653	30	147	816	11.867
Colombard, B.	38	0	0	0	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	108
Coloraillo, T.	0	0	0	0	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	70



VARIETADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2023																	TOTAL (has.)
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Coromina, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3	
Derechero, T.	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	
Doña Blanca, Cigüente, Dona Branca, Malvasía Castellana, B.	0	0	0	0	0	0	0	1429	0	24	340	0	0	0	0	0	1.793	
Doradilla, B.	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	
Escursac, T.	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	
Espadeiro, Torneiro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	119	0	0	0	0	0	0	119	
Esperó de Gall, T.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Estaladiña, T.	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Fernáo Pires, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Ferrón, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	6	
Fogoneu, T.	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	
Folle Blanche, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	15	
Forastera Blanca, B.	0	0	0	0	84	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	84	
Forcada, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	47	0	0	0	0	0	0	0	47	
Forcallat Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	24	38	
Forcallat Tinta, T.	0	0	0	0	0	0	148	0	0	0	0	119	0	0	0	88	355	
Gajo Arroba, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Garnacha Blanca, Lladoner Blanco, B.	3	502	0	15	0	0	161	10	2.291	0	0	0	0	208	16	190	41	3.437
Garnacha Peluda, T.	0	35	0	0	0	0	363	0	163	0	0	0	0	0	0	0	0	561
Garnacha Roja, Garnacha Gris, T.	0	2	0	0	0	0	0	27	92	0	0	0	0	5	0	0	0	126
Garnacha Tinta, Gironet, Lladoner, T.	168	15.263	0	38	0	1	21.151	4399	4.561	1.059	0	3.212	140	3.123	124	3.996	2.295	59.530
Garnacha Tintorera, Negral, T.	3	143	0	0	0	0	32.325	335	105	984	5.371	71	1.393	0	0	0	1.591	42.321
Garrido Fino, B.	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	65
Garro, Mando, Mandon, T.	0	0	0	0	0	0	0	3	41	0	0	0	0	0	0	0	0	44
Gewürztraminer, B.	0	285	1	0	0	1	67	6	103	0	0	1	0	0	5	25	0	494
Giró Negro, T.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Giró Ros, B.	0	0	0	101	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	101
Godello, B.	0	0	8	0	0	17	0	453	28	0	1.396	0	0	0	0	11	0	1.913
Gonfaus, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Gorgollassa, T.	0	0	0	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21
Graciano, T.	10	17	0	0	0	0	869	21	2	152	0	20	0	549	205	972	13	2.830
Gran Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	511	0	0	0	0	0	0	511
Gros Manseng, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	17	0	0	0	18
Gual, B.	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Hondarrabi Beltza, Ondarrabi Beltza, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	39	0	0	0	39
Hondarrabi Zuri, Ondarrabi Zuri, B.	0	0	0	0	0	4	0	1	0	0	0	0	1	733	0	0	0	739
Jaén Tinto, T.	51	0	0	0	0	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	0	100
Juan García, Mouratón, T.	0	0	0	0	0	0	0	509	0	0	124	0	0	0	0	0	0	633
Lado, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Lairen, B.	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	41
Listán Blanco de Canarias, B.	0	0	0	0	1.467	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.467
Listán del Condado, B.	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Listán Negro, Almuneco, T.	0	0	0	0	1.427	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.427
Listán Prieto, T.	0	0	0	0	23	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	23
Loureira, Loureiro Blanco, Marqués, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	323	0	0	0	0	0	0	0	323
Loureiro Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	0	0	0	0	0	11
Macabeo, Viura, B.	39	2.407	0	37	0	0	23.589	858	12.100	7.918	0	57	215	472	806	3.155	5.111	56.764
Malbec, T.	0	0	0	0	0	0	128	73	12	0	0	0	0	0	0	0	0	213
Malvar, B.	0	0	0	0	0	0	110	0	0	61	0	91	0	0	0	0	0	262
Malvasía Aromática, Malvasía de Banyalbufar, Malvasía de Sitges, B.	0	0	0	89	65	0	138	0	129	0	0	13	0	0	0	0	0	434
Malvasía Rosada, T.	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Malvasía Volcánica, B.	0	0	0	0	982	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	982
Mancés de Tibús, T.	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



VARIETADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2023																	TOTAL (has.)
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																	
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia	
Manto Negro, T.	0	0	0	413	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	413	
Marselan, T.	0	11	0	0	0	0	40	0	11	0	0	0	0	0	0	101	163	
Maturana Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	75	0	81	
Maturana Tinta, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	56	49	220	0	325	
Mazuela, Cariñena, Mazuelo, Samsó, T.	0	864	0	0	0	0	1.523	0	2.134	62	0	0	257	96	828	12	5.776	
Mencia, T.	1	0	27	0	0	21	19	5005	0	0	3.206	0	0	0	0	1	8.280	
Merenzao, Maria Ordoña, T.	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	28	0	0	0	0	0	31	
Merlot, T.	176	1.892	0	311	13	0	3.608	349	2.514	392	108	262	1.174	0	3	943	11.745	
Merseguera, Exquitsagos, Sumoll Blanco, Verdosilla, B.	0	0	0	0	0	0	34	0	12	0	0	29	0	0	0	1.796	1.871	
Miguel del Arco, T.	0	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	87	
Moliner, T.	38	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38	
Moll, Pensal Blanca, Prensal, B.	0	0	0	263	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	263	
Mollar Cano, T.	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	17	
Monastrell, T.	20	43	0	173	0	0	13.226	0	158	60	3	15.648	2	0	1	5.167	34.501	
Moneu, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	29	
Montúa, Chelva, B.	44	0	0	0	0	0	459	71	0	3.703	0	0	0	0	0	0	4.277	
Moravia Agria, T.	0	0	0	0	0	0	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0	125	
Moravia Dulce, Crujidera, T.	0	0	0	0	0	0	954	0	0	0	0	8	0	0	0	2	964	
Morenillo, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	13	
Moribel, T.	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Morisca, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	202	0	0	0	0	0	0	202	
Moristel, Juan Ibáñez, Concejón, T.	0	99	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	99	
Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga, B.	2.756	63	0	19	69	0	685	14	1.047	1	0	53	0	0	78	4.968	9.753	
Moscatel de Grano Menudo, Moscatel Morisco, B.	58	31	0	15	0	0	2.225	39	298	12	0	24	63	123	0	32	2.944	
Moscatel Negro, T.	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
Negramoll, T.	0	0	0	0	314	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	314	
Palomino Fino, Listán Blanco, B.	2.913	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.913	
Palomino, B.	4.499	0	0	0	0	17	71	1977	0	0	3.121	0	0	0	0	0	9.685	
Pardillo, Marisancho, B.	0	0	0	0	0	0	1.133	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.133	
Pardina, Baladí, Baladi Verdejo, Calagraño, Jaén Blanco, Robal, B.	425	60	0	0	0	0	2.457	0	0	18.185	0	357	0	0	8	0	21.492	
Parellada, Montonec, Montonega, B.	0	10	0	16	0	0	671	0	7.585	1.040	0	15	0	0	0	14	9.351	
Parraleta, T.	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	60	
Pedral, Dozal, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	72	
Pedro Ximénez, B.	5.150	0	0	0	3	0	1.330	0	23	281	0	3	0	0	0	97	6.887	
Perruno, B.	97	0	0	0	0	0	0	0	0	196	0	0	0	0	0	0	293	
Petit Courbu, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	117	0	0	117	
Petit Manseng, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	5	
Petit Verdot, T.	48	0	0	12	0	0	1.686	23	36	21	0	7	150	0	0	182	2.165	
Picapoll Blanco, Extra, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	74	0	0	0	0	0	0	0	74	
Picapoll Negro, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	16	
Pinot Noir, T.	15	21	0	23	0	0	36	25	907	3	0	0	1	19	0	6	1.183	
Pirene, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8	
Planta Fina de Pedralba, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	134	134	
Planta Nova, Tardana, B.	0	0	0	0	0	0	59	0	0	0	0	0	0	0	0	677	736	
Prieto Picudo, T.	2	0	0	0	0	0	10	2813	0	0	0	0	0	0	0	0	2.825	
Querol, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	
Rabigato, Puesta en Cruz, B.	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	
Riesling, B.	1	37	0	11	0	11	102	5	85	0	0	0	0	2	28	14	314	
Rojal Tinta, T.	0	0	0	0	0	0	333	0	0	0	0	2	0	0	0	0	335	
Rome, B.	119	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	119	
Ruby Cabernet, T.	0	0	0	0	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	46	
Rufete Serrano Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5	

VARIETADES	Superficie plantada de uva de vinificación a 31 de julio de 2023																		TOTAL (has.)
	COMUNIDAD AUTÓNOMA																		
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	Castilla la Mancha	Castilla y León	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	País Vasco	La Rioja	Valencia		
Rufete, T.	0	0	0	0	0	0	0	545	0	0	0	0	0	0	0	0	0	545	
Sabro, B.	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
Sauvignon Blanc, B.	32	121	0	92	0	0	5.339	1529	395	17	0	26	97	226	20	256	366	8.516	
Selma Blanca, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
Semillon, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	18	
Solana, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Sousón, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	368	0	0	0	0	0	0	368	
Sumoll Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	229	0	0	0	0	0	0	0	0	229	
Syrah, T.	580	2.705	0	246	23	3	8.936	253	1.485	534	0	127	680	178	0	2	633	16.385	
Tempranillo Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	612	0	774	
Tempranillo, Cencibel, Tinto Fino, Tinta del País, Tinta de Toro, Ull de Llebre, T.	694	4.780	0	65	16	8	68.938	42022	1.858	17.181	63	1.147	526	8.401	12.206	36.050	5.135	199.090	
Tintilla de Rota, T.	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	
Tintilla, T.	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	
Tinto de la Pámpana Blanca, T.	0	0	0	0	0	0	8.837	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.837	
Tinto Fragoso, T.	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
Tinto Jeromo, T.	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
Tinto Velasco, Frasco, T.	1	0	0	0	0	0	1.121	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.122	
Torrontés, B.	33	0	0	0	0	0	11	0	0	73	114	4	0	0	0	0	0	235	
Tortosi, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	193	193	
Touriga Nacional, T.	0	0	0	0	0	0	8	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	16	
Treixadura, B.	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1.073	0	0	0	0	0	0	1.077	
Trepát, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	1.328	0	0	0	0	0	0	0	3	1.331	
Trincadera, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valenci Blanco, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Valenci Tinto, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Verdejo Negro, T.	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	
Verdejo, B.	16	12	0	0	0	0	5.407	19054	7	391	0	0	46	123	2	199	52	25.309	
Verdello, B.	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	
Verdii, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	57	63	
Verdoncho, B.	0	0	0	0	0	0	1.377	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.377	
Vermentino, B.	17	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	19	
Vidadillo, T.	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32	
Vijariego Blanco, Bigiriego, Diego, B.	36	0	0	0	187	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	223	
Vijariego Negro, T.	0	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	
Vinyater, B.	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7	
Vioignier, B.	9	4	0	67	0	0	304	51	65	3	0	0	18	1	0	1	141	664	
Xarello rosado, T.	0	0	0	0	0	0	0	0	91	0	0	0	0	0	0	0	0	91	
Xarello, Cartoixa, Pansal, Pansa Blanca, B	0	8	0	0	0	0	0	0	10.948	37	0	0	0	0	0	0	145	11.138	
Zalema, B.	3.329	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.329	
Resto	822	345	7	114	3.396	2	797	173	182	331	9.856	94	0	3	3	45	622	16.792	
Mezcla	1.175	534	0	0	291	0	541	0	0	21	506	0	0	13	6	0	78	3.165	
<b>TOTAL NACIONAL</b>	<b>24.159</b>	<b>35.406</b>	<b>140</b>	<b>3.012</b>	<b>8.592</b>	<b>121</b>	<b>442.970</b>	<b>84.010</b>	<b>56.668</b>	<b>76.092</b>	<b>33.524</b>	<b>7.951</b>	<b>20.531</b>	<b>16.880</b>	<b>14.613</b>	<b>47.040</b>	<b>56.399</b>	<b>928.108</b>	

Fuente Registro Vitícola CCAA. PDF en web MAPA <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/regulacion-de-los-mercados/organizaciones-comunes-de-mercado-y-regimenes-de-ayuda/ocm-vitivinicola/potencial-productivo.aspx>